

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 2 1 6

0 7 AGO 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS PRODUCTOS PARA PARVULOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DISCAPACIDAD, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 12417 de fecha 17.07.2015, el Subdepartamento Técnica, solicita la Adquisición de Mobiliario y Otros productos para párvulos con Necesidades Educativas Especiales o Discapacidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Programa 1.
- 2.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (tramo de 100 a 1.000 UTM).
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.
- 4.- Que, el servicio requerido con las especificaciones técnicas solicitadas, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

- 1º.- Autorízase el procedimiento de Adquisición de Mobiliario y Otros productos para párvulos con Necesidades Educativas Especiales o Discapacidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Programa 1.
- 2º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS PRODUCTOS PARA PARVULOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DISCAPACIDAD DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

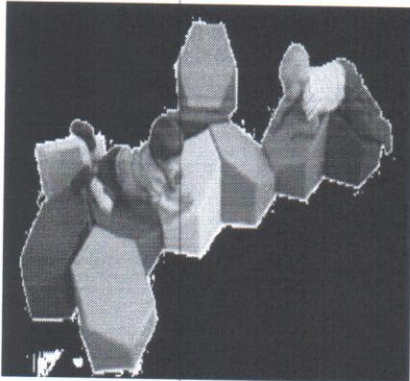
Las presentes bases administrativas, tienen por objeto Desarrollar procesos educativos de calidad que favorezcan en los párvulos el logro de "aprendizajes significativos" en el marco de los énfasis de la política pública de educación, a través de la provisión de servicio educativo, diseño e implementación de programas educativos, trabajo con familia, supervisiones, capacitaciones, entre otros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

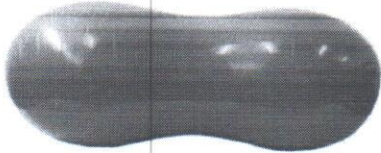
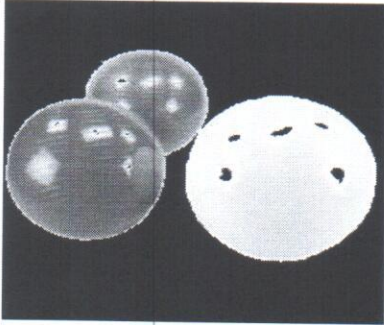
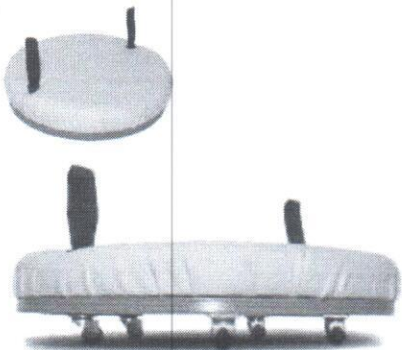
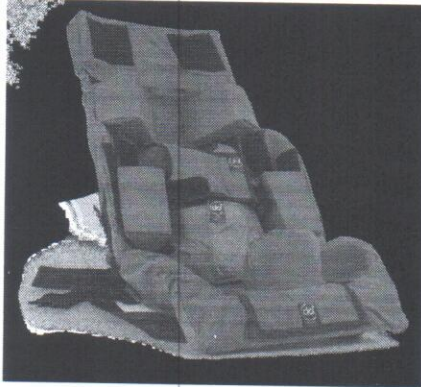
- Incorporar implementos y materiales que favorezcan la inclusión de párvulos con barreras de aprendizajes.
- Optimizar los recursos que permitan la construcción de prácticas educativas de calidad.
- Fortalecer las prácticas educativas con enfoque inclusivo utilizando materiales novedosos.

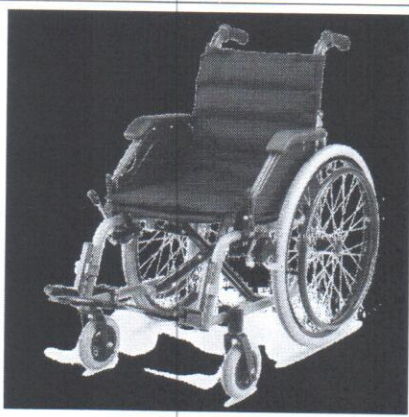
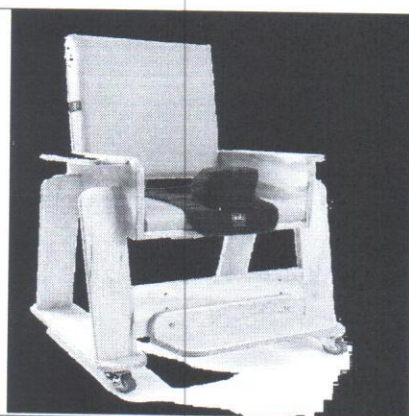
2. CARACTERISTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

Las cantidades iniciales aproximadas a adquirir son las siguientes:

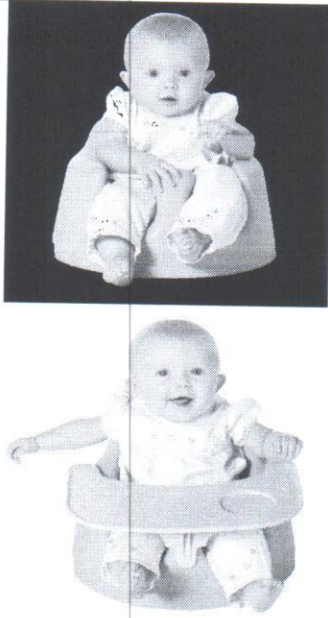
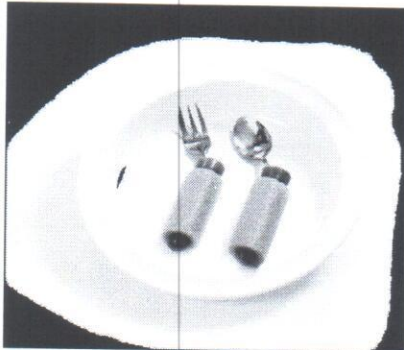
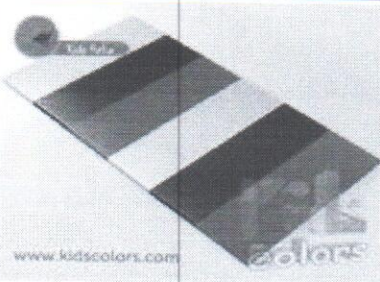
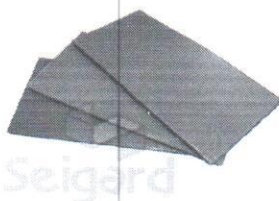
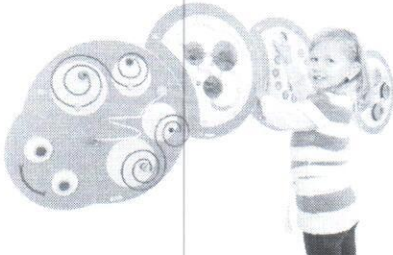
Programa 01:

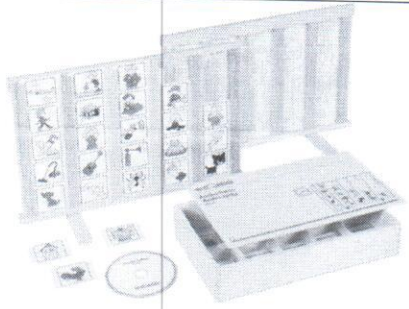
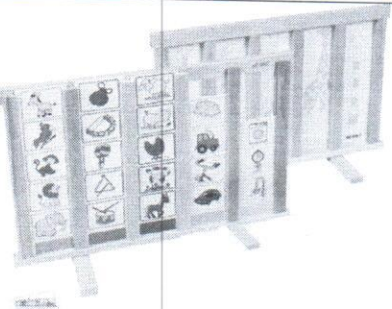
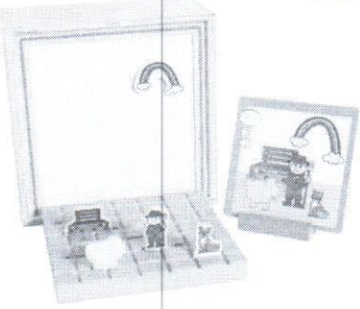
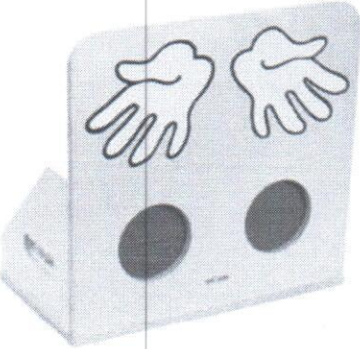
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Sistema Vestibular Marsupial		Características del Producto • Nombre: Sistema Vestibular (Marsupial) • Medida: 1,5 mts de altura - Soporta hasta 100 kg. • COLOR: variados COLORES • Incluye: ganchos y cinta de sujeción - No incluye instalación. • MATERIAL: Material flexible - Con tejido y anclajes de gran resistencia	5
Centro Estimulación		• Módulos de largo, ancho, alto y ángulo según requerimientos. • Piezas individuales como: Rollos-cuñas-módulos en general. Formas según requerimiento • Espuma de alta densidad 35-35-40 y 60 en aglomerado • Forradas en tela lavable PVC - Valores varían según forma y tamaño.	14

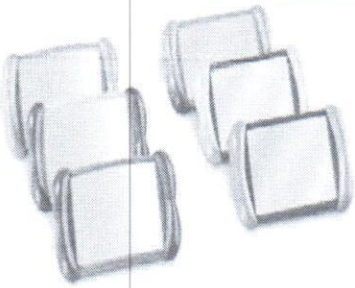
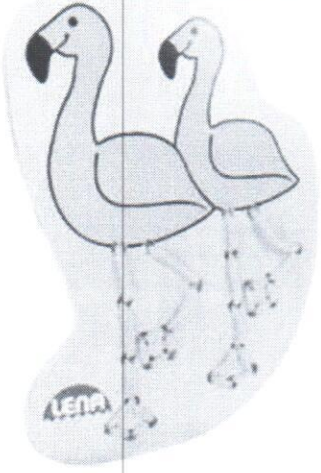
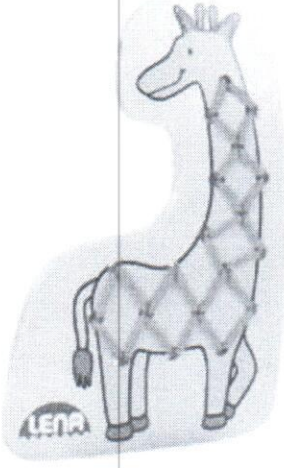
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Maní Terapéutico		• Balón Maní 50 cms. color primario • Balón de ejercicios con forma de Maní, para rehabilitación y Pilates. Resiste hasta 120 kilos.	14
Balón Terapéuticos		Balón Terapéutico de 55 cms. • Colores primario • Balón, para rehabilitación y Pilates. • Resiste hasta 120 kilos.	14
Sistema Vestibular Scooter		Scooter • Posee 5 ruedas para mayor estabilidad. • Manillas para sujeción. • 50 cm. de diámetro • Cubierta lavable, impermeable. • Resiste hasta 50 kg Scooter fabricado con espuma de alta densidad y refuerzo interior.	10
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Sitting Control Postural Infantil		Características • Fabricado en espuma de alta densidad (poliuretano) • Contención de hombros • Abductor • Forro antitranspirante con velcro para cojines de poliuretano que mejoren la contención (opcional). • Ranuras para contención de pelvis • Ranura para contención de tronco • Ranuras para contención de cuello ("Cuello de sujeción") • Sujeciones (Full) Sujeción tronco superior • Pechera Talla S • Calzón pélvico • Sujeción cuello • Cuñas laterales (par) • Cuñas cabeza (par) • Cabecal de Extensión para prolongar el uso a medida que los niños/as crecen.	10

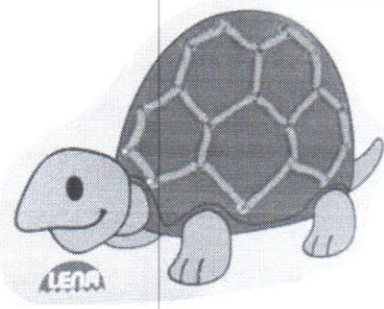
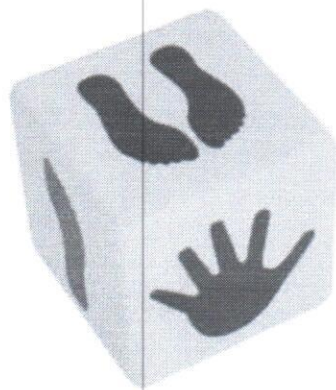
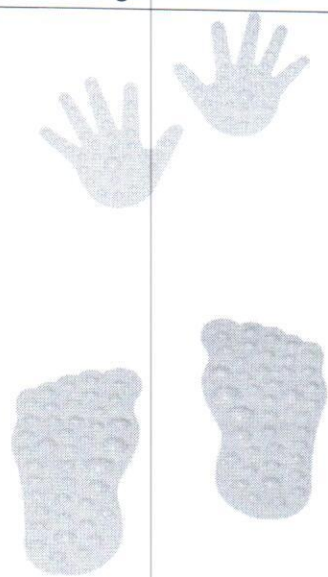
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad																								
Coche Neurológico Tipo paraguas		• Fabricado en aluminio de alta resistencia. • Respaldo reclinable en dos posiciones. • Reposapiés regulable en dos alturas. • Tapicería de Nylon • Respaldo reforzado con láminas de aluminio • Fácil de plegar. • Disponible en tallas. <table><tr><th colspan="2">Cuadro de dimensiones</th></tr><tr><td>A</td><td>101</td></tr><tr><td>B</td><td>72</td></tr><tr><td>C</td><td>56</td></tr><tr><td>D</td><td>30</td></tr><tr><td>E</td><td>36</td></tr><tr><td>F</td><td>Min 25</td></tr><tr><td></td><td>Máx. 32</td></tr><tr><td>G</td><td>100°-115°</td></tr><tr><td>H</td><td>55</td></tr><tr><td>kg</td><td>8,5</td></tr><tr><td>Máx. peso</td><td>35 kg</td></tr></table>	Cuadro de dimensiones		A	101	B	72	C	56	D	30	E	36	F	Min 25		Máx. 32	G	100°-115°	H	55	kg	8,5	Máx. peso	35 kg	1
Cuadro de dimensiones																											
A	101																										
B	72																										
C	56																										
D	30																										
E	36																										
F	Min 25																										
	Máx. 32																										
G	100°-115°																										
H	55																										
kg	8,5																										
Máx. peso	35 kg																										
Silla de Ruedas Infantil		Características técnicas básicas: •Metal Esmaltado •Lona Lavable de alta resistencia • Infantil color Personalizada •Estructura Esmaltada. •Homologada para 60kg, resistente. •Apoya brazos fijos. •Piernera desmontable. •Apoya pies abatibles, no desmontables. •Medida del asiento 36cm •Plegable. •Ruedas traseras macizas con aro de autopropulsión. Ruedas delanteras macizas.	2																								
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad																								
Silla Postural Madera S (3 a 6 años)		Características: •Fabricada en madera •Apoya-brazos •Regulación de respaldo •Apoya-pies regulable •Asiento con abductor (opcional) •Tapiz lavable •Asiento y respaldo en espuma de alta densidad	14																								

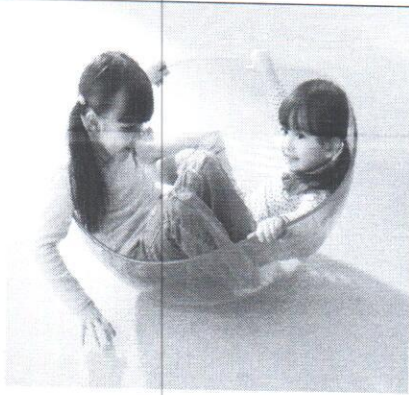


Koala Silla posicionadora		• Características: • Silla fabricada en poliuretano, fácil de limpiar • Incluye mesa	28
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Pack de Alimentación Para adultos y niños/as		Características: • Pack de alimentación, incluye cuchara y Tenedor con mango regulable, y plato con borde. • Utensilios con mango regulable las veces que sea necesario y a la comodidad del usuario, Mango con forro antideslizante, para mejorar agarre. Mango de material sanitario. Plato con fondo en pendiente, ideales para niños/as que solo pueden usar una mano. • Plato con borde para rebalse. Base antideslizante para impedir desplazamiento mientras se come. • Lavables • Aptos para microondas. • Para Niños: cuchara de té y tenedor de postre.	28
Colchonetas plegable		Colchonetas de estimulación plegables, de material lavable permeable, diferentes colores azul, rojo, verde, amarillo, naranja. Medida: 1.20 mt largo x 60 cm ancho	14
Colchoneta		• Colchoneta de espuma cubierta en poliuretano con velcro en sus 4 lados para poder unir con otras colchonetas. • Protege a los niños durante los juegos y actividades. • Medidas: 120x60x6 cm.	14
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Juego de Muro Oruga		• Contiene cuncuna con 5 placas circulares para colgar en la pared. • Material madera atóxica. • 80 cm x 20 cm x 80 cm.	14

Lotto Sonidos del Día a Día		• Contiene CDs con 25 sonidos diferentes y 50 tarjetas de imagen en 5 Categorías.	14
Organizador de tarjetas		Organizador para tarjetas • Material madera y plástico duro, resistente y atóxico. • 34 cm x 20 cm x 7 cm.	14
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Juego de Concepto Espacial , Topólogo Visual		• Contiene una caja por un lado espejo y otro magnético, una base, 36 Figuras, 30 tarjetas y un soporte para las tarjetas. • Material madera. • 24 cm x 24 cm.	20
Caja de Tocar y Sentir		• Contiene caja para utilizar en todo tipo de juegos de detección. • Material madera atóxica. • 36 cm x 20 cm x 35 cm.	14
Conociéndome, Espejos Pizarra		• Contiene set de 4 espejos con mango en colores llamativos. • Material plástico duro, resistente y atóxico. • 23 cm x 13 cm x 10 cm.	15

Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Conociéndome en Dos Espejos (Todo Acerca de Mí)		• Contiene set de 6 espejos en colores llamativos. • Material plástico duro, resistente y atóxico. • 23 cm x 13 cm x 10 cm.	15
Flamenco Base para Hilar		Contiene base con dibujo de Flamenco y cordones que no requieren de agujas. • Material madera atóxica. • 23 cm x 16 cm.	28
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Jirafa Base para Bordar		• Contiene base con dibujo de Jirafa y cordones que no requieren de agujas. • Material madera atóxica. • 22 cm x 15 cm.	14

León Base para Bordar		• Contiene base con dibujo de león y cordones que no requieren de agujas. • Material madera atóxica. 22 cm x 18 cm.	14
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Tortuga Base para Bordar		• Contiene base con dibujo de tortuga y cordones que no requieren de agujas. • Material madera atóxica. • 23 cm x 16 cm.	28
Dado huellas		Contiene dado con huellas de pie y mano en colores llamativos. • Material soft de alta densidad. • 15 cm x 15 cm.	28
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Set Huellas de Manos y Pies		• Contiene huellas en forma de manos y pies con relieve. • Material plástico duro, resistente y atóxico. • 17 cm x 16 cm (Manos) • 22 cm x 9 cm (Pies).	28

Tazón de Balanceo		• Contiene tazón grande antideslizante con diseño de olas, que se balancea. • Material plástico duro, resistente y atóxico. • 72 cm x 32 cm.	14
Nombre	Imagen referencial	Especificaciones técnicas	Cantidad
Cojín de Aire Grande (60 cm)		• Contiene cojín inflable, con diferentes texturas en ambos lados. • Material goma atóxica. • 60 cm.	14

Valor del Presupuesto Disponible para la Adquisición de Mobiliario y otros productos para párvulos con necesidades educativas especiales o discapacidad, Prog.1. \$30.000.000.- (Treinta Millones de pesos), incluye impuesto.

El servicio debe incluir flete o transporte en la entrega de los productos solicitados, Lugar de entrega: Bodega: Caupolicán N°369, Población Magisterio, Arica.

Plazo de entrega de productos 30 días corridos máximo.

Se solicitará cambio de productos que se recepcionen defectuosos y/o que no se ajusten a las bases administrativas, debiendo ser estos cambiados dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha de devolución del producto.

El oferente deberá utilizar los Anexos que se adjuntan.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas administrativas, técnicas y económicas a través del Portal se haya realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Anexos y documentación de respaldo, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas. En caso de indisponibilidad del Portal o problemas en el ingreso de la oferta, el proponente podrá solicitar ayuda a la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de su Mesa de Ayuda. La Entidad Licitante no será responsable del no ingreso oportuno, atrasos u omisiones en el ingreso de la información al Portal.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del Portal, por lo tanto, no se aceptarán Ofertas que se presenten por otro medio distinto a lo establecido en estas Bases.



3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se publican en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los Dos (02) días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley Nº 19.886.
Consultas de los Proveedores.	Dentro de los Cinco (05) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones.	A los dos (02) días siguientes al cierre del periodo de consultas de los Proveedores.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de las ofertas.	En Doce (12) días, contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], se procederá en forma inmediata a la apertura electrónica de las ofertas. La comisión de apertura informara en portal Mercado Publico dentro de 48 horas posteriores a la apertura electrónica, las ofertas que han sido aceptadas y las rechazadas.
Evaluación de Ofertas.	Dentro de los cinco (05) días contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación.	Dentro de los cinco (05) días siguientes al informe de evaluación de las ofertas. Este término podrá prorrogarse por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Notificación a los proponentes.	Dentro del término establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

Los plazos indicados en el cronograma de esta licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste la fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por tres (03) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 8 de estas Bases Administrativas.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, junto a sus anexos, como también cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que respete el principio de estricta sujeción a las bases, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y **para todos los**



efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

5. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente del recinto, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el CONTRATISTA, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**. La obligación de confidencialidad que se establece, es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

6. ANTECEDENTES REFERIDOS PARA OFERTAR E IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

6.1. Declaración jurada simple para ofertar e impedimentos para contratar con la Administración del Estado

Podrán presentarse a esta licitación las personas naturales y jurídicas; nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas en Chile, que no registren ninguna de las inhabilidades establecidas en el Artículo N°4 de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y tampoco el proponente podrá ser o tener socios, a personas vinculadas a los órganos de la administración del Estado en los términos señalados en el inciso 6 del mismo artículo. En efecto no podrán presentar oferta aquellos interesados a los que les afecte la inhabilidad establecida en el inciso 1° artículo 4° de la ley ya mencionada, mientras que no podrán contratar con esta institución aquellos adjudicatarios a los cuales les afecte las inhabilidades establecidas en el inciso 6° de la misma norma, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas establecidas en los artículos 8 y 10 de la ley N°20.393.

Para ello bastara que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°1 de las presentes bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

6.2. Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal, cuando corresponda. (**Anexo 4**).

6.3. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor neto del servicio ofrecido por día trabajado (sin incluir IVA)**.

6.4. Oferta Técnica

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

Se deja expresamente establecido que los requisitos establecidos en las bases técnicas son de carácter obligatorio y su incumplimiento será causal de descartar oferta de proceso de evaluación.

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizara a través del sitio www.mercadopublico.cl, estas se colocaran en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.



Asimismo, a través del foro que está habilitado en el portal, la JUNJI podrá efectuar de oficio aclaraciones a las bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma de la licitación y publicado en el portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta licitación.

8. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de la entidad licitante durante el proceso de la Propuesta y hasta que el llamado a licitación no haya cambiado desde el estado "Publicado" a "Cerrado", informando de ello a través del portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo correspondiente, esto es, incluida la Toma de Razón si fuese necesaria, entendiéndose para tal efecto, conocidas y obligatorias para todos los participantes, se entenderán como parte integrante de estas Bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles **deberá prorrogar el plazo** para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior, prórroga que será otorgada a todos los oferentes en las mismas condiciones **y no podrá ser inferior a 3 días, ni superior a 10 días.**

9. ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando se cumplan dos requisitos:

- 1.-Que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
- 2.-Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación de certificaciones u antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al contratista se le evaluará con menor puntaje en el criterio de "Entrega de documento dentro del plazo".

10. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Debe modificarse a partir de la siguiente frase: Aquellas ofertas que no otorguen la información requerida u omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

Para proceder a la apertura de las propuestas, inicialmente la Comisión de Apertura verificará la existencia de:

- 1.-Una sola oferta por cada ítem por proponente, declarando fuera de bases las ofertas adicionales y alternativas.
- 2.-Se abrirán los archivos que contienen los antecedentes administrativos y técnicos (oferta técnica) verificando la existencia de los documentos solicitados y dejando constancia en el acta de apertura.



3.-Se abrirá posteriormente el archivo que contiene los antecedentes económicos (oferta económica) de cada oferente y se verificara la existencia de los documentos solicitados dejando constancia en el acta de apertura.

En el acto de apertura electrónica la Comisión solo verificara que los oferentes hayan cumplido con el envío de la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases, ello sin perjuicio de lo establecido en punto 2 parte final.

La Comisión de Evaluación estará encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos (debidamente firmados por el oferente o representante legal), como también de los requisitos formales para su presentación.

Si en el examen de la oferta se verifica la omisión de alguno de los antecedentes exigidos para la aceptación de la oferta, se procederá en el acto declara fuera de bases la oferta presentada.

Terminada la apertura de las ofertas electrónicas, sin perjuicio de acta de apertura electrónica que entrega el Portal, se designará un profesional que elaborar acta de esta etapa y que contendrá antecedentes tales como; precio de las ofertas, plazo de las ofertas, observaciones de la comisión de apertura.

En este proceso se podrá seleccionar una o más ofertas para la Adquisición de Mobiliario y otros productos para párvulos con necesidades educativas especiales de Junji.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación				Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo		Nombre	Cargo	Nombre
1	Asesora de Interculturalidad	de	Mariett Ponce Duran	Subdirector de Calidad y Control Normativo	Roberto Fuentes Flores
3	Asesora de Inclusión		Ana Ibarra Azúa	Tesorero Regional	Mauricio Lillo Belaunde
4	Subdirectora Subdirección Pedagógica	de la Técnica	Susana Zablach Ishihara	Supervisora	Oriana Torres Moscopulos

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días , contados desde la apertura electrónica de las ofertas, para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

Los oferentes a quienes la Comisión Evaluadora solicite aclarar errores u omisiones formales deberán salvar la omisión u error de que se trate en un plazo de 48 horas contado desde el requerimiento de la entidad



licitante, lo que se informara al resto de los oferentes a través del Portal de Mercado Publico aplicando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°19886.

La omisión, distorsión o falsificación de alguno de los antecedentes requeridos por las Bases o de la información entregada en la oferta, facultará al Servicio para rechazar la oferta correspondiente, sin perjuicio de que podrá iniciar las acciones legales que pudiera ejercer en su contra si el caso o la falta lo ameritan, o poner término anticipado al contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°21 de las presentes bases.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación y serán considerados los aspectos técnicos y económicos. En cada caso se asignaran puntajes, serán estandarizados y se confeccionara un ranking de evaluación según los siguientes detalles:

	Criterio	Ponderación
Precio		25%
Calidad Técnica de la Propuesta		30%
Plazo de entrega		30%
Cumplimiento de Antecedentes Administrativos		5%
Garantía Post Venta		10%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

Criterios	Ponderación	Puntajes
Precio	25%	Se asignarán 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio. $X=(Menor\ Precio\ Ofertado/Precio\ Ofertado)*10$
Calidad Técnica de la Propuesta	30%	Se asignará el puntaje de acuerdo a la evaluación que haga la comisión, respecto del que se ajuste a las especificaciones del producto. - Se asignaran 10 puntos al oferente que oferte lo solicitado en los requerimientos de las especificaciones técnicas, entregue asesoría técnica especializada en terreno, dando orientaciones de uso, cuidado y mantención; entregando folletos indicando la forma de aplicación. - Se asignaran 5 puntos al oferente que oferte lo explicitado en las especificaciones técnicas y entregue folletos sobre el uso y resguardo de los productos. - Se asignaran 2 puntos al oferente que se ajuste a los requerimientos de las especificaciones técnicas
Plazo de entrega	30%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega, las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de entrega.



Cumplimiento de Antecedentes Administrativos	5%	Nota 10 a la oferta que adjunte al portal todos los documentos solicitados, en las bases y; Nota 1 a aquellas ofertas que no presenten algunos de los antecedentes administrativos, los que podrán ser solicitados vía portal (anexos 1-2-3-4) www.mercadopublico.cl
Garantía Post Venta	10%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el mayor plazo de garantía, las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor plazo. No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de garantía

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de Calidad. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto Plazo de Entrega.

12. ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. y así sucesivamente ,ello sin perjuicio que la JUNJI se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses o declararlas inadmisibles cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos de las bases , ello en conformidad a lo dispuesto en artículo 9 de la ley 19886.En ambos casos los oferentes no tendrán derecho a indemnización o reclamo alguno por los gastos en que hubiesen incurrido en la preparación de la propuesta”. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto Nº 2 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio”, que establece que **“cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”**.

13. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicara los resultados de la adjudicación de la licitación en el sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Públicawww.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.



14. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

Dentro de los diez días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de entrega de Productos con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total estimado del contrato y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 30 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la asesoría Jurídica Regional, ubicada en Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno del Subdepartamento de RRFF de la Dirección Regional de la JUNJI, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de la Adquisición de Mobiliario y otros productos para párvulos con necesidades educativas especiales o discapacidad de Junji, Programa 1.**

En el evento de que el documento emitido por el banco del oferente no permita registrar dicha glosa, deberá esta indicación consignarse en una declaración jurada, la que debe acompañarse a ése instrumento.

Este documento podrá ser cobrado ipso facto por el Servicio dictando resolución fundada al efecto, en los siguientes casos:

- a) En los casos establecidos en el artículo 21 de las presentes bases sobre término anticipado del contrato imputable al adjudicatario.
- b) Incumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en las presentes bases, oferta y el contrato.
- c) Negarse a resolver los problemas en los plazos comprometidos, no otorgar garantías ofertadas y/o las mantenciones ofrecidas.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para entregar a tiempo y mantener vigente la Boleta Bancaria a la vista, Deposito a la Vista y/o Vale Vista de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.

15. ERRORES EN LOS DOCUMENTOS DE GARANTIA:

En caso de errores en la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, si presenta errores en el número de la propuesta, nombre de la propuesta o en el nombre del beneficiario el oferente podrá presentar en el plazo de 2 días hábiles siguientes un nuevo documento correctamente emitido. En caso de no subsanarse los errores en los documentos de garantía dentro de plazo establecido, la oferta será declarada fuera de bases.

16. AUMENTO Y DISMINUCIONES DE SERVICIOS

La Junji se reserva el derecho de aumentar o disminuir los servicios mencionados en la presente licitación según los intereses de la institución y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria dado que el detalle es meramente referencial pudiendo solicitarse otras que requiera JUNJI, Manteniendo los precios unitarios consignados en la oferta.

17. MULTAS

En caso de atraso en relación al plazo de entrega ofertado, el proveedor se hará acreedor de una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1% del valor total neto, las multas no podrán exceder al 10% del valor total del contrato.

Cuando la demora en la entrega del producto exceda en diez días corridos (10) a la fecha indicada por el proveedor en su oferta, se pondrá término al contrato cancelando la orden de compra emitida, e informara a mercado público de incumplimiento por parte de proveedor adjudicado.

Las multas se pueden impugnar de acuerdo al procedimiento general establecido en la Ley 19.880.

Monto de la multa: (días de atraso) X (1% del monto total neto del contrato).

Procedimiento de aplicación de multa: En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los productos, la unidad de Bodega informara a la subdirección de RRFF a través de minuta el incumplimiento detallado del plazo de entrega.

La Subdirección de RRFF dictara el acto administrativo correspondiente y entregara copia al proveedor multado.

El proveedor una vez notificado del acto administrativo que aplica la multa, podrá en un plazo de 2 días solicitar por escrito a la Dirección Regional la impugnación de la multa, lo cual será resuelto en un plazo no superior a 5 días por un acto administrativa el cual será notificado al proveedor en dicho plazo a objeto que si procediere se continúe con la aplicación de la multa en el correspondiente al pago.

Esta multa se aplicara al pago del proveedor.

18. FORMA DE PAGO

La Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI pagará al adjudicado las sumas totales de los servicios realizados en forma mensual, con IVA incluido, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes de recepción conforme del servicio ejecutado. El pago se realizará contra recepción de la factura correspondiente, la cual debe ser entregado oportunamente en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1949, Arica. El pago de los servicios, será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

19. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Los plazos de entrega para la prestación del servicio, serán los que indique el proveedor en su oferta y comenzará a regir a partir de la fecha de entrega de la carga en Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en Caupolicán #369, de la ciudad de Arica.

Tanto la entrega y Recepción de la carga por parte de la Bodega Regional, se efectuaran en días hábiles de lunes a viernes.

Las direcciones podrían variar dentro de la región, sin que esto constituya cambios de tarifas.

20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio la Central de Abastecimiento, deberá evaluar en la correspondiente **“Evaluación de Proveedores”** el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Según la evaluación que obtenga el o los proveedores adjudicados podrá prorrogarse el o los contratos por un periodo adicional.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.



21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS



El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción de contrato respectivo se fija domicilio en la ciudad de Arica.

